

ACTA 08-2019
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, celebrada el martes 17 de septiembre de dos mil diecinueve a las 09:00 a.m. en las oficinas de Fonafifo.

SRA. PAMELA CASTILLO BARAHONA
SR. FELIPE VEGA MONGE
SR. ALFONSO BARRANTES RODRIGUEZ
SR. GUSTAVO ELIZONDO FALLAS

PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO
VOCAL SUPLENTE
TESORERO

Participan los señores Jorge Mario Rodríguez Zúñiga-Director General, Ricardo Granados Calderón-Director Legal de Fonafifo y la Sra. Johanna Gamboa Corrales- Secretaria de actas.

Ausentes con justificación: Los miembros titulares Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Néstor Baltodano Vargas y Roberto Azofeifa Rodríguez.

Invitados: El señor Edgar Toruño para presentación del Plan Presupuesto 2020, modificación presupuestaria N°03-2019, propuesta Declaración NICSP N°20 y la señora Antonette Williams para presentación del Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2020-2025.

ARTÍCULO N°1: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DEL DÍA

La señora Pamela Castillo indica que la agenda N°08-2019 contiene los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación de la agenda del día
2. Lectura y aprobación Acta N°07-2019
3. Plan Presupuesto 2020
4. Modificación Presupuestaria N°03-2019
5. Propuesta Declaración NICSP N°20
6. Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2020-2025
7. Lectura de correspondencia

❖ Correspondencia recibida:

Certificado de reconocimiento a Fonafifo por calificación obtenida en su PGAI

8. Puntos varios:
 - A. Expedientes llamados a audiencia

B. Caso PSA en sistemas forestales en Jicaral y su vinculación con la producción apícola en esa zona.

- C. Resolución Caso Cuestamoras Bosques S.A.
- D. Modificación Artículo N°8 del Manual de Procedimientos de PSA
- E. Reuniones Grupo “El Grito de los Pobres”
- F. Coordinación actividad para atender problemática de la nectria

Una vez presentada la agenda, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba la agenda N°08-2019. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°2: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA N°07-2019

Se consulta si existe alguna observación al acta de la sesión 07-2019.

El señor Alfonso Barrantes comenta que, en el acta, cuando él habla del interés en participar en el taller que se está organizando para tratar el tema de la nectria, se haga constar que no es tanto el interés personal sino el interés de la ONF como tal.

Asimismo, el señor Barrantes solicita que se corrija la redacción en la parte que se habla sobre el Proyecto de Ley: Disminución del Impuesto Único a Los Combustibles, para que se lea de la siguiente manera: *El señor Jorge Mario Rodríguez menciona que, el impuesto a los combustibles genera \$575.000 millones, y, el impuesto promedio del litro de la gasolina regular es de 246.*

Una vez discutido el tema e incluidas en el acta, las observaciones del señor Barrantes, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO SEGUNDO. Se aprueba el Acta N°07-2019. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°3: PLAN PRESUPUESTO 2020

El señor Jorge Mario Rodríguez comenta que, en la sesión anterior, se expuso a la Junta Directiva una propuesta del Plan Presupuesto 2020 con la información que se tenía en ese momento, se comentó con detalle lo que estaba siendo incluido dentro de dicha propuesta y se dio plazo a la Junta hasta el 02 de septiembre para realizar observaciones o solicitar aclaraciones.

Se recibieron dos observaciones de forma por parte del señor Roberto Azofeifa.

La ONF remitió sus observaciones el 05 de septiembre, entre las cuales estaba incluir lo del impuesto a la importación a la madera, considerar dentro del presupuesto como parte del apoyo que Fonafifo daba a la feria Vive la Madera, no necesariamente lo de nectria, sino otra propuesta sobre establecer una sala de exhibición en el museo del niño.

Con respecto a este último punto, la señora Zoila Rodríguez aclaró que, si bien es cierto, los recursos estaban en la partida presupuestaria por servicios de consultoría, el monto no tenía un destino específico, por tanto, lo que se vaya a financiar con estos recursos es algo que tiene que aprobar la Junta Directiva, sin embargo, la posibilidad está abierta.

Otra de las observaciones que hizo la ONF, es que se vuelva a incluir la terminología manejo de bosque en lugar de manejo post-cosecha. El señor Jorge Mario Rodríguez aclara que la posición de Fonafifo al respecto, es que el término que se le quiera dar es algo que está dentro de la resolución de PSA, potestad del señor Ministro y por tanto no es la administración ni la Junta Directiva los que puedan modificarlo.

En cuanto a las observaciones de la ONF con respecto al planeamiento estratégico, se aclaró que, todo lo elaborado se hizo con base en lo acordado en la sesión de trabajo de Junta Directiva con la Unidad de Planificación, realizada en el Hotel Parque del Lago.

El señor Gustavo Elizondo consulta si la partida de publicidad, tiene requerimientos específicos para destino o existe opción de margen.

El señor Rodríguez responde que el rubro es general y no se tiene claramente establecido el destino.

Por otra parte, el señor Gustavo Elizondo comenta que, el señor Humberto Gómez ha estado consultando sobre la aprobación o no de la propuesta para controlar la posición del tronco de melina, antes llamado nectria.

El señor Jorge Mario Rodríguez indica que esa propuesta no está incluida dentro del presupuesto, debido a que la posición de la ONF es que, en sí, la nectria es un problema que está resuelto y el taller que se va a realizar sería para conocer cuál es la solución.

El señor Rodríguez agrega que, en la sesión de agosto, aun no se sabía lo que el Ministerio de Hacienda había presupuestado para Fonafifo, por tanto, en la propuesta de Plan Presupuesto, que se va a presentar en esta sesión, se realizó los ajustes respectivos para acomodar los montos con lo que Hacienda dispuso.

El señor José Edgar Toruño informa que, en la propuesta del Plan-Presupuesto, se aplicaron los siguientes ajustes:

1. Ajuste en los ingresos;

1.1 Mediante el oficio DM-0526-2019 del 24 de mayo del año en curso, el señor Ministro Carlos Manuel Rodríguez, le comunica al Ministerio de Hacienda el acuerdo de la Junta Directiva de utilizar para el presupuesto del periodo 2020 la suma de ¢9,4 mil millones del superávit acumulado en sustitución de las transferencias provenientes del Presupuesto Ordinario, para atender lo establecido en el artículo N°25 de las Directrices Generarles de Política Presupuestaria.

Sin embargo, se realiza el ajuste para utilizar únicamente la suma de ¢3,4 mil millones, considerando que, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el periodo 2020, presentado ante la Asamblea Legislativa, el Ministerio de Hacienda incluye a favor del FONAFIFO transferencias de capital por la suma de ¢14,8 mil millones, correspondiente al impuesto a los combustibles y ¢1,4 mil millones del canon por aprovechamiento de agua.

De acuerdo a lo anterior se incrementa los ingresos por impuesto a los combustibles a ¢14.878.000.000, canon de agua a ¢1.476.400.000 y se disminuye ingresos por superávit a ¢3.468.669.786.

1.2 Se incrementa ingresos por el impuesto a la madera en ¢200.840.000, considerando que se incluyó en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional, a favor del SINAC los recursos que dan origen al 40% que le corresponde al FONAFIFO según el artículo 43 de la Ley Forestal.

2. Ajustes en los egresos;

2.1. Se incrementa en ¢9.388.386, la partida de remuneraciones por el ajuste en anualidades establecido por el Servicio Civil, según resolución DG-144-2019.

2.2. Se incrementa en ¢200.840.000, la partida de Transferencias Corrientes al Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, originado del ingreso proveniente del impuesto a la madera.

2.3. Se incrementa ¢169.343 en "Otras Transferencias" correspondiente a eventuales incapacidades, originado del incremento en la partida de remuneraciones.

2.4. Se disminuye en ¢9.557.729 "Sumas sin asignación presupuestaria" para financiar el ajuste en remuneraciones y otras transferencias.

3. Ajustes en la Propuesta del Fideicomiso

Se incrementa los ingresos por transferencia del FONAFIFO en ¢200.840.000 correspondiente al impuesto a la madera y se incrementa en esa misma suma los "Préstamos al Sector Forestal".

4. Reclasificación de los gastos del pago por servicios ambientales a Transferencia de Capital

De acuerdo a lo establecido por la Dirección General de Presupuesto, mediante el oficio DGPN-0166-2019, a partir del periodo 2020 los gastos por el pago de servicios ambientales se clasificarán presupuestariamente por "Transferencias de Capital". Esto producto de varias reuniones sostenidas con Hacienda.

La señora Pamela Castillo indica que esto es una excelente noticia, y agradece a la administración por las gestiones realizadas.

El señor Felipe Vega solicita se explique este punto.

La señora Castillo explica que lo que la regla fiscal establece para todas las instituciones es que no pueden crecer en su gasto corriente (partidas de servicios, alquileres, salarios) y pone la limitación de que solo pueden crecer 4.67%, pero a partir del próximo año se comienza a pagar el I.V.A. en muchos de esos servicios, por tanto, el gasto aumentado por el I.V.A. no deja crecer. La regla fiscal lo que dice es que esa limitación es solo para el gasto corriente no para lo que se considera inversión que es básicamente viene duraderos, infraestructura, edificios, etc., y el que a Fonafifo le permitan considerar que los contratos de pagos por servicios ambientales son inversiones de capital le va a permitir crecer y aumentar los pagos a futuro. Si se hubieran considerado como corrientes se hubiera tenido que tener la restricción de disminuir y no crecer.

Adicionalmente, el señor Toruño informa que, con la aplicación de los ajustes, el Plan-Presupuesto para el 2020 del FONAFIFO es por la suma de ¢20.584.320.684 y para el Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR la suma de ¢2.981.346.470.

Lo anterior se resume a continuación:

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal / Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR Presupuesto de Ingresos, Período 2020 (Expresado en colones)						
FUENTE FINANCIAMIENTO	FONAFIFO	%	FIDEICOMISO 544	%	TOTAL	%
Impuesto a los Combustibles (1)	14.878.000.000	72,28%			14.878.000.000	63,13%
Canon de Agua (1)	1.476.400.000	7,17%			1.476.400.000	6,27%
Venta de Servicios (2)	295.181.798	1,43%	184.572.218	6,19%	479.754.016	2,04%
Impuesto a la Madera (1)	200.840.000	0,98%			200.840.000	0,85%
Reintegros por incumplimiento PSA	100.000.000	0,50%			100.000.000	0,42%
Donación Estrategia REDD+			946.851.727	31,76%	946.851.727	4,02%
Transferencias FONAFIFO			526.050.000	17,64%	526.050.000	2,23%
Recuperación Cartera de Créditos			523.502.104	17,56%	523.502.104	2,22%
Diferencial cambiario	2.000.000	0,01%			2.000.000	0,01%
Intereses, multas y otras recuperaciones	11.200.000	0,04%			11.200.000	0,05%
Superávit Libre	152.029.100	0,74%			152.029.100	0,65%
Superávit Específico	3.468.669.786	16,85%	800.370.421	26,85%	4.269.040.207	18,12%
TOTAL	20.584.320.684	100,00%	2.981.346.470	100,00%	23.565.667.154	100,00%

(1) Ingresos provenientes del Presupuesto Ordinario de la República
 (2) Ingresos provenientes principalmente de la comercialización de servicios ambientales y afectaciones.

Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR Presupuesto de Ingresos, Período 2020 (Expresado en colones)						
FUENTE FINANCIAMIENTO	FID 544-2 Gastos Admón.	FID 544-3 Impuesto Forestal	FID 544-9 CNFL	FID 544-13 CSA	FID 544-16 REDD+	TOTAL
Venta de Servicios	102.852.297		3.630.000	78.089.921		184.572.218
TR FONAFIFO "Reintegro PSA y TR Gasto operativo"	175.000.000	351.050.000				526.050.000
Donación REDD+					946.851.727	946.851.727
Recuperación Créditos		271.042.825				271.042.825
Intereses y multas s/créditos		252.459.279				252.459.279
Superávit Específico	116.150.421	370.000.000			314.220.000	800.370.421
TOTAL	394.002.718	1.244.552.104	3.630.000	78.089.921	1.261.071.727	2.981.346.470

Fondo Nacional de Financiamiento Forestal Estimación de egresos, Período 2020 (Expresado en colones)						
Tipo de egreso	FONAFIFO	%	FID 544	%	TOTAL	%
Remuneraciones	1.929.755.786	9,37%	189.725.800	6,36%	2.119.481.586	8,99%
Servicios	947.235.072	4,60%	1.054.557.880	35,37%	2.001.792.952	8,49%
Materiales y Suministros	82.847.855	0,40%	66.467.033	2,23%	149.314.888	0,63%
Intereses y Comisiones ⁽¹⁾	24.000.000	0,12%	17.157.891	0,58%	41.157.891	0,17%
Préstamos Sector Forestal			1.176.759.704	39,47%	1.176.759.704	4,99%
Bienes Duraderos	140.529.100	0,68%	238.024.164	7,98%	378.553.264	1,61%
Transferencia al Fideicomiso 544	526.050.000	2,56%			526.050.000	2,23%
Pago de Servicios Ambientales	16.429.325.759	79,81%			16.429.325.759	69,72%
Transferencia al SINAC	218.510.033	1,06%			218.510.033	0,93%
Transferencia a la ONF	110.076.483	0,53%			110.076.483	0,47%
Transferencia a la CNE	12.000.000	0,06%			12.000.000	0,05%
Otras Transferencias ⁽²⁾	79.833.106	0,39%	73.105.826	2,45%	152.938.932	0,65%
Sumas sin asignación presupuestaria	84.157.490	0,41%	165.548.172	5,55%	249.705.662	1,06%
TOTAL	20.584.320.684	100,00%	2.981.346.470	100,00%	23.565.667.154	100,00%

Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR Estimación de egresos, Período 2020 (Expresado en colones)						
Grupo Presupuestario	FID 544.2 Gastos Admón.	FID 544.3 Impuesto Forestal	FID 544.9 CNFL	FID 544.13 CSA	FID 544.16 REDD+	TOTAL
Remuneraciones	189.725.800					189.725.800
Servicios	46.115.421	67.792.400			940.650.059	1.054.557.880
Materiales y Suministros	1.227.420				65.239.613	66.467.033
Diferencial cambiario					17.157.891	17.157.891
Préstamos Sector Forestal		1.176.759.704				1.176.759.704
Bienes Duraderos					238.024.164	238.024.164
Otras Transferencias ⁽¹⁾	73.105.826					73.105.826
Sumas sin asignación presupuestaria	83.828.251		3.630.000	78.089.921		165.548.172
TOTAL	394.002.718	1.244.552.104	3.630.000	78.089.921	1.261.071.727	2.981.346.470

Una vez presentada la propuesta del Plan Presupuesto, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO TERCERO. Se aprueba el Plan-Presupuesto para el periodo 2020 del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, presentado por la administración por la suma de **¢20.584.320.684**, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, para ser presentado ante la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO CUARTO. Se aprueba el Plan-Presupuesto para el periodo 2020 del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, presentado por la administración por la suma de **¢2.981.346.470**, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, para ser presentado ante la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME.**

Por otra parte, el señor Edgar Toruño presenta una solicitud de la Asociación Solidarista de Empleados de Fonafifo, la cual tiene relación con el presupuesto.

El señor Toruño explica que la Asociación inició con un aporte patronal de 3% y hubo un acuerdo de Junta Directiva de Fonafifo de incrementar anualmente el aporte patronal en un 0.5% iniciando desde 2017 hasta alcanzar un aporte patronal del 5%, siempre y cuando hubiera disponibilidad presupuestaria.

Actualmente el aporte patronal es del 4.5 % y a partir del 2020 sería del 5%, con lo cual se daría cumplimiento al acuerdo aprobado por Junta.

No obstante, lo anterior, se solicita a la Junta Directiva del Fonafifo incrementar el tope hasta el 5.33% del aporte patronal, tomando en consideración el criterio externado por la Contraloría General de la República Mediante oficio del 06 de diciembre del 2007 No DFOE-SOC-92-2007 de la División Operativa del Área de Servicios Sociales de la CGR, informe sobre el estudio del presupuesto ordinario del Patronato Nacional de la Infancia PANI para el año 2008, que dentro de otros aspectos indica:

*" En función de lo anterior, tanto el Patronato como la Asociación Solidarista deben tener presente que del 7% que se transfiere a esta última organización, un 3% corresponde al Fondo de Capitalización Laboral que debe ser administrado según lo disponen los artículos 3, 5, 30, 31, 39 de la Ley No. 7983 antes señalada, y el restante 4% guarda su naturaleza de fondo de cesantía, tal como lo señaló la Procuraduría General en el dictamen de cita. **Lo anterior con el fin de respetar los topes establecidos de un 5.33% para la cesantía y un 3% como FCL, para un total de un 8.33%. En este sentido, la aprobación de la partida se da con la condición de que no podrá ser ejecutada suma alguna que represente un porcentaje mayor al 3% que corresponde al Fondo de Capitalización Laboral.**" (La negrita no es del original)*

La intención es modificar el anterior acuerdo de la Junta Directiva y llevar permanentemente el aporte patronal hasta el 5.33% permitido a partir del año 2020.

Actualmente la planilla mensual de todos los funcionarios del Fonafifo, es de ¢109.222.468 y el aporte patronal con un 5% sería de ¢5.461.123. Si se incrementa el aporte patronal al 5.33% este aumentaría a ¢5.821.558 para una diferencia de **¢360.435** mensuales, lo que significa un aumento por año de **¢4.325.220**.

Si la Junta aprueba el 5.33 %, se incluiría en la próxima modificación presupuestaria que se haga en el 2020.

El señor Toruño agrega que esta propuesta pretende ir fortaleciendo a la Asociación Solidarista, lo cual es una ventaja para los empleados y más aún para los nuevos funcionarios.

El señor Gustavo Elizondo sugiere que este no es el momento adecuado para tomar una decisión de estas, aunque los trabajadores de Fonafifo se lo merecen y son muy esforzados, sin embargo, recomienda ver el tema el próximo año.

El señor Felipe Vega comparte lo expuesto por el señor Gustavo Elizondo ya que por las condiciones que ha estado viviendo el país con el plan fiscal, es un tema complicado.

Una vez discutido el tema, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO QUINTO. En el marco de la situación económica que enfrenta actualmente el país, la Junta Directiva decide mantener el acuerdo octavo, tomado en la sesión de la Junta Directiva N° 06-2016 del martes 14 de junio de 2016, con el fin de lograr alcanzar un aporte patronal del 5% para el 2020. La propuesta planteada por la Asociación Solidarista de incrementar dicho aporte al 5.33%, será reconsiderada el próximo año. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°4: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°03-2019

El señor Edgar Toruño comenta que en el Fonafifo se necesita complementar el presupuesto que se tiene actualmente aprobado, considerando lo siguiente:

- Necesidad de aplicar una reclasificación de presupuesto en diferentes subpartidas de remuneraciones para atender las obligaciones financieras, por rotación de personal en diferentes Direcciones y Oficinas Regionales.
- Ajuste al presupuesto disponible para dar contenido al pago de servicios públicos, materiales y otros gastos operativos menores.
- Existe un ahorro por la disminución en el precio negociado por el alquiler del edificio IFAM.
- Disminución en gastos operativos originando un presupuesto disponible, el cual es utilizado para financiar la presente modificación y el monto sobrante se reclasifica en "Cuentas Especiales"

En cuanto al Fideicomiso se necesita complementar el presupuesto aprobado para las siguientes consideraciones:

- En la Estrategia REDD+, es necesario realizar ajustes al presupuesto para realizar una serie de actividades para poner en marcha el Sistema Nacional de Monitoreo.
- Contratación de servicios en ingeniería forestal para proyectos PPAF, declarada desierta por falta de oferentes.

La modificación presupuestaria se resume a continuación:

Modificación Presupuestaria N°3-2019		
Partidas	FONAFIFO	FIDEICOMISO
Aumentos		
0 Remuneraciones	43.114.700	-
1 Servicios	12.115.000	82.863.378
2 Materiales y Suministros	3.569.692	12.033.000
5 Bienes Duraderos	50.000	3.098.340
6 Transferencias Corrientes	300.000	-
9 Cuentas Especiales	69.921.814	33.868.674
Total	129.071.206	131.863.392
Disminución		
0 Remuneraciones	43.114.700	-
1 Servicios	81.540.147	131.863.392
2 Materiales y Suministros	3.569.692	-
5 Bienes Duraderos	546.667	-
6 Transferencias Corrientes	300.000	-
9 Cuentas Especiales	-	-
Total	129.071.206	131.863.392

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO SEXTO. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2019 presentada por la Administración del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, cuyos aumentos y disminuciones en el presupuesto es por la suma de \$129.071.206. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO SÉTIMO. Se aprueba la modificación presupuestaria N° 3-2019 presentada por la administración del Fideicomiso 544 FONAFIFO/BNCR, el cual cumple con el bloque de legalidad vigente, cuyos aumentos y disminuciones en el presupuesto es por la suma de ¢131.863.392.
ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO N°5: PROPUESTA DECLARACIÓN NICSP N°20

El señor Edgar Toruño explica que, las normas internacionales de contabilidad para el sector público, son de acatamiento obligatorio, establecen ciertas directrices que se deben cumplir como institución, entre ellas está la norma NICSP 20 referente a revelar información de partes relacionadas en los Estados Financieros.

Lo que básicamente indica esta norma es que, los Directores, miembros de Junta Directiva o algunos empleados, deben declarar si se tiene o no, cierto tipo de transacciones económicas o de otra índole con la institución, incluso incluye a familiares cercanos.

El señor Gustavo Elizondo consulta cuáles son los familiares cercanos de los que se habla.

El señor Toruño indica que son: el Cónyuge o pareja, hijos a su cargo o parientes que viven en el hogar común, abuelos/as, padre o madre, hijos no dependientes, nietos, hermanos o hermanas, el cónyuge o pareja de un hijo/a, un suegro/a, un cuñado/a.

El señor Toruño indica que para la elaboración de la propuesta se tuvo que buscar asesoría que ayudara a redactar la declaración en los términos que se cumpliera con la NICSP. Otro aspecto importante, es que esta declaración va a ser de uso restrictivo, es decir, se va a manejar con mucha confidencialidad.

El señor Gustavo Elizondo comenta que él ya había cuestionado un asunto que estaba relacionado con los grados de consanguinidad, ya que la declaración habla de cuñados y hermanos y en esos casos, es difícil saber si tienen alguna participación con Fonafifo, por tanto, no se puede declarar bajo juramento, solo se podría indicar que no se tiene conocimiento.

El señor Ricardo Granados consulta si la norma establece los grados de consanguinidad o es algo que se agregó, ya que lo lógico sería ajustarse a lo que la norma establece.

El señor Jorge Mario Rodríguez manifiesta que este tema es algo difícil, ya que, en las buenas familias, con las mejores relaciones, no necesariamente se sabe en qué negocios están involucrados y, por tanto, se debe encontrar alguna salida.

El señor Ricardo Granados comenta que la única salida es apegarse a lo que indica la norma, no extenderla a más, y mucho está en cómo se redacte la declaración, por ejemplo, se puede indicar que, de la información que uno tiene en el poder, desconoce si algún familiar tiene o no tiene negocios con Fonafifo y, lo importante es apegarse a lo que dice la ley.

La señora Pamela Castillo manifiesta que esto va más allá de cumplir con una norma, es un tema de rendición de cuentas y transparencia, básicamente lo que se pretende con la declaración, es que si, por ejemplo, se es miembro de Junta Directiva y se tiene contratos con Fonafifo, quede manifiesto y se haga constar que sobre ese contrato evidentemente no va a haber una votación ni se va a hacer referencia al respecto, para evitar conflictos o nulidad de los acuerdos.

El señor Alfonso Barrantes indica que, la ley dice claramente que no hay inconveniente de que los miembros de Junta Directiva tengan operaciones con Fonafifo, y sería bueno que en la declaración se incluya esa observación.

El señor Gustavo Elizondo sugiere que el señor Ricardo Granados revise la parte legal y lo que establece la normativa, ya que el espíritu de esta norma es que los miembros de Junta no participen en votaciones en donde estén eventualmente involucrados. Asimismo, el señor Elizondo afirma que, él adquiriría el compromiso de que en caso de que se presenten situaciones en las que se involucre en operaciones con Fonafifo a él o a sus familiares, conociéndolo se retire.

El señor Edgar Toruño comenta que, claramente el reglamento a la ley en la parte de crédito, señala que si hay alguna transacción que involucre a algún directivo, éste se abstiene de votar, además, agrega que esto no tiene que ver con que están restringidos en algo, sino que es algo solamente informativo y se obliga a que en los estados financieros se presente dicha información, sin embargo, se puede hacer una modificación en la redacción y presentarla a la Junta Directiva posteriormente.

Una vez discutido el tema, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO OCTAVO. Se instruye a la administración para que realice los ajustes e inclusiones correspondientes a la propuesta de declaración de la NICSP N°20, de acuerdo con las observaciones planteadas por los miembros de Junta Directiva con el fin de presentar una nueva propuesta en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°6: MARCO ESTRATÉGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020-2025

El señor Jorge Mario Rodríguez recuerda que, este año finaliza el plan estratégico y para el próximo año se ha venido trabajando y construyendo un nuevo plan estratégico, en donde se han tenido varios talleres y presentaciones en Junta Directiva además de un taller en el Hotel Parque del Lago.

En el taller en el Parque del Lago, se acordó conformar una subcomisión de la Junta Directiva en la cual iban a participar los señores Gustavo Elizondo y Felipe Vega, para hacer una valoración de los riesgos.

La reunión se efectuó en Coopetarrazú con la participación del señor Gustavo Elizondo y de la Unidad de Planificación, y se aprovecha para agradecer al señor Elizondo por toda la atención al equipo de Fonafifo.

La señora Antonette Williams menciona que se le envió a la Junta Directiva por correo electrónico el documento ajustado con las observaciones que cada uno de los miembros realizó en el taller de julio y a partir de eso se ajustó toda la parte operativa, además comenta que es necesaria la aprobación para poder continuar con todo el proceso.

En estos momentos se está terminando de redactar las cosas pequeñas y utilitarias del plan que son necesarias para cumplir con los entes fiscalizadores y si la Junta Directiva tiene alguna otra observación sobre el documento ajustado, la puede realizar para poder terminar el documento y hacer la presentación del Plan Estratégico en noviembre.

El señor Alfonso Barrantes consulta hasta cuándo hay tiempo para realizar observaciones ya que en la Junta Directiva de la ONF existe el interés de conocer el documento.

La señora Antonette Williams responde que, en el mes de octubre, además agrega, que el documento que se aprobaría hoy, es el que se trabajó con detalle en la sesión de julio, que contiene los objetivos estratégicos, la visión de futuro, y los riesgos estratégicos que se vieron en el petit comité.

El señor Jorge Mario Rodríguez aclara que, en la sesión de trabajo efectuada en el Parque del Lago, se tuvo el cuidado de proyectar todo para que la redacción fuera consensuada por todos los miembros de Junta, y para la administración sería bastante complicado llegar a cambiar las cosas, ya que eso abarca todo el trabajo que se ha hecho de cómo implementar todo lo que se definió como visión, misión, ejes, riesgos y plan estratégico.

El señor Felipe Vega menciona que está de acuerdo con lo expresado por el señor Rodríguez, sin embargo, tanto él como el señor Néstor Baltodano que estuvieron presentes en el taller, lo hicieron representando a su institución, y agrega que, en la sesión de Junta Directiva de ONF presentaron los avances que se estaban trabajando en cuanto al Plan Estratégico de Fonafifo, por tanto, dicha Junta acordó que se le informara más en detalle este proceso.

El señor Vega indica que, debido a lo anterior, no puede en este momento aprobar el Plan ya que tiene una solicitud de su representada de conocer en detalle el documento.

Asimismo, el señor Felipe Vega menciona que, en el taller del Hotel Parque del Lago, lo que presentaron tanto él como el señor Néstor Baltodano fue de manera muy informal porque no tenían documentos oficiales de Fonafifo con los cambios realizados en su momento.

El señor Gustavo Elizondo difiere completamente de lo expresado por el señor Felipe Vega ya que, a su parecer, el señor Vega y el señor Baltodano son los representantes de la ONF ante esta Junta Directiva y como tales, vienen aquí y toman decisiones como representantes de ONF, sin embargo, no está de acuerdo en que por cada punto que se ve en Junta tenga que ir a Junta de ONF para ser aprobado, hay un sentido común y en cuanto a lo que dice el señor Vega de que la participación de ellos fue informal, también difiere ya que tuvieron amplia participación en el taller y se cedió en algunos aspectos, incluso en la nomenclatura.

El señor Elizondo adiciona que él se sintió muy satisfecho con el taller ya que hubo una buena negociación y se obtuvo un buen producto, sin embargo, si ahora ese producto una vez terminado lo va a tomar la Junta Directiva de la ONF y lo va a cambiar, se estaría perdiendo la perspectiva de representatividad.

El señor Felipe Vega aclara que lo que no fue formal, fue el informe de él y del señor Néstor Baltodano, ya que no tenían documentos a mano, asimismo, en ONF se tiene una política de ética y de representación que debe cumplir. Además, afirma que él está de acuerdo con el Plan y no tiene ninguna objeción, y lo que van a ver con la Junta Directiva de ONF será en función de eso, sin embargo, debe cumplir con ese ejercicio de representación que es importante.

La señora Pamela Castillo manifiesta que, se tiene responsabilidad de aprobar el Plan Estratégico para la institución y eso es competencia de esta Junta Directiva, ha habido dos presentaciones y un taller para trabajar los temas que fueron atendidos en su momento y expresados por la Junta de trabajar en el detalle y la propuesta de trabajo que había hecho la Unidad de Planificación de Fonafifo y como resultado de ese taller se tiene el producto hoy.

La señora Castillo agrega que, este producto fue enviado con anterioridad, y si los procesos internos de ONF requerían de ese proceso interno de revisión y discusión, hubiera sido bueno hacerlo con tiempo porque sabían que se iba a aprobar en esta Junta Directiva y haber llamado a una sesión extraordinaria, ya que es importante el respeto al proceso y avance de los resultados de la institución.

Lo que se acordó en el taller, fueron consensos de Junta Directiva en pleno, y si bien es cierto, no era la aprobación del marco estratégico, por eso éste se envió por correo para aprobación. En ese sentido, cualquier observación o comentario que haga la ONF podría resultar extemporáneo, sin embargo, no todo está escrito en piedra.

El señor Alfonso Barrantes menciona que hay un acuerdo de la Junta Directiva de ONF que manifiesta el interés de conocer el producto final, además consulta si hubo un acuerdo de esta Junta de que hoy se iba a ver este tema para aprobarlo.

La señora Pamela Castillo responde que esto se envió por correo y como punto de agenda.

El señor Jorge Mario Rodríguez aclara que hoy es la sesión de aprobación de presupuesto, por tanto, cualquier acción que se presupueste tiene que estar vinculada a un objetivo, a la misión y visión del Plan Estratégico y siempre se ha venido manifestando esto en las sesiones de Junta en donde una de las metas siempre fue tener presente el plazo de aprobación del Presupuesto con la inclusión del Plan. No se puede tener el presupuesto aprobado por la Contraloría y después en diciembre decir que se va a cambiar el Plan, ya que cada acción tiene que estar vinculada una partida presupuestaria.

El señor Rodríguez menciona además que, desde el año pasado se informó que el Plan Estratégico de Fonafifo culminaba en el 2019, por eso desde diciembre se realizaron presentaciones a la Junta para iniciar el proceso de construcción.

La señora Antonette Williams comenta que, lo que hace falta incluir en el documento es la introducción, presentación, metodología, pero lo grueso lo vio la Junta Directiva y se discutió ampliamente.

Una vez discutido el tema, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO NOVENO. La Junta Directiva da por aprobado el Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional 2020-2025 y la Visión de Futuro. Asimismo, se instruye a la administración para que realice una presentación informativa a la Junta Directiva de la Oficina Nacional Forestal, del documento final aprobado. En caso de recibirse alguna observación por parte de la ONF, se considerarán posteriormente. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°7: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se hace de conocimiento la siguiente correspondencia recibida:

- **Certificado de reconocimiento a Fonafifo por calificación obtenida en su PGAI**

Una vez presentada la correspondencia, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO. La Junta Directiva da por conocida y recibida la siguiente correspondencia: Certificado de reconocimiento a Fonafifo por calificación obtenida en su PGAI. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO N°8: PUNTOS VARIOS
A. EXPEDIENTES LLAMADOS A AUDIENCIA

La Dirección Jurídica informa que es necesario establecer un procedimiento ordinario para determinar la existencia de incumplimiento de los contratos.

Debidamente discutido, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, deberá iniciarse un procedimiento administrativo a fin de que la administración pueda contar con todos los elementos que le permitan resolver – como en derecho corresponda- el presente asunto, para lo cual se nombra a la Dirección Jurídica como Órgano Director del Procedimiento Administrativo de los expedientes seguidos al efecto:

CARLOS ALBERTO CHAVES MADRIGAL Y TRANS JUANVA JVS S.A CN-01-22-0198-2016.
ACUERDO FIRME.

El señor Gustavo Elizondo comenta que le gustaría conocer los casos viejos que están sin resolver, los que se han enviado al Ministerio de Hacienda, es decir, las estadísticas de los procedimientos administrativos.

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO SEGUNDO. La Junta Directiva instruye a la administración para que presente en la próxima sesión, la estadística de los expedientes de PSA que se han enviado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para apertura de procedimientos de incumplimiento, que incluya el tipo de actividad o modalidad, resultado del procedimiento y en cuáles casos se ha dado devolución y cuántos están en proceso de cobro. **ACUERDO FIRME.**

B. CASO PSA EN SISTEMAS FORESTALES EN JICARAL Y SU VINCULACIÓN CON LA PRODUCCIÓN APÍCOLA EN ESA ZONA.

Este punto queda pendiente para una próxima sesión.

C. RESOLUCIÓN CASO CUESTAMORAS BOSQUES S.A.

El señor Ricardo Granados recuerda que la Junta Directiva determinó la apertura de un procedimiento administrativo para la revisión del cumplimiento de las obligaciones del contrato de pago por servicios ambientales a nombre de STCR Costa Rica Trust and Escrow Company S.A. y se delegó la instrucción del procedimiento en la Dirección Jurídica.

La Dirección Jurídica, en condición de órgano director, procedió a dar inicio al procedimiento ordinario en contra de Cuestamoras Bosques S.A., debido a que la propiedad estaba en condición de fiduciaria y fue devuelta, por tanto, hubo cambio de propietario.

La empresa Cuestamoras Bosques S.A interpuso un recurso de nulidad alegando que la Junta Directiva había acordado ordenar la apertura de un procedimiento administrativo a expedientes llamados a audiencia de una persona jurídica diferente a la que representa y que el procedimiento administrativo debía direccionarse correctamente a Cuestamoras Bosques S.A.

Por tal motivo la Junta Directiva tomó un acuerdo inicial de revocar la llamada a audiencia y corregirlo para la empresa que realmente es.

Lo que falta es resolver formalmente el documento del reclamo administrativo, por tanto, se presenta la propuesta de resolución para aprobación de la Junta Directiva.

Una vez presentado el caso, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO TERCERO. La Junta Directiva aprueba la propuesta borrador de resolución que resuelve la gestión de nulidad presentada por la empresa Cuesta Moras Bosques S.A., la cual en el por tanto señala:

I. Acoger la gestión de nulidad, anulando parcialmente el acuerdo décimo quinto, tomado en la sesión ordinaria del día miércoles 08 de mayo del 2019, según acta número 04-2019, únicamente cuando señala "LM-01-20-0121-2012, STCR Costa Rica Trust and Escrow Company Limited S.A." manteniéndose incólume respecto a los demás acuerdos tomados.

II. Anular el auto de apertura de las ocho horas del siete de junio del 2019, dictado por la Dirección Jurídica de Fonafifo. Se autoriza al señor Jorge Mario Rodríguez la firma y notificación de esta resolución.

ACUERDO FIRME.

D. MODIFICACIÓN ARTÍCULO N°8 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PSA

El señor Ricardo Granados informa que en las modalidades de sistemas mixtos y del Programa de Plantaciones para Aprovechamiento Forestal (PPAF), generalmente los clientes son los pequeños propietarios del INDER y, con ésta institución se tiene un problema grave que es que todo lo llevan a la Junta Directiva y demoran meses solicitando información, por tanto, se pensó en que para darle viabilidad a unos proyectos que se tienen detenidos y para otros futuros, ajustar el Manual de Procedimientos y crear el supuesto específico para estos casos.

El artículo N° 8 del Manual de Procedimientos, lo que establece es que las fincas deben estar inscritas y que existe una serie de excepciones, por tanto, lo que se propone es que, para el Programa de Crédito de Fomento Productivo, que son las Plantaciones de Aprovechamiento Forestal y para los Sistemas Mixtos, cuyo inmueble esté inscrito a nombre del INDER, puedan optar por el programa de Fonafifo, siempre y cuando se solicite y cuente con el acto de adjudicación, sin la necesidad de que se cuente con un acuerdo de la Junta Directiva de INDER.

El señor Ricardo Granados comenta que también se trató de solucionar el problema desde otro punto de vista, que es hacer un convenio con el INDER, que incluya este supuesto y la intención con el nuevo acuerdo es que el INDER de la venia y que con todos esos casos que ya adjudicó, los adjudicatarios puedan participar, sin embargo, el convenio todavía está en proceso.

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO CUARTO. Modificar el punto 8.1 del Manual de Procedimientos vigente para que se lea de la siguiente forma:

8.1. Estar debidamente inscritas en el Registro Nacional, salvo las excepciones señaladas para proyectos de protección de bosques de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N° 31633-MINAE, la Ley N°8640, Proyecto Ecomercados II, artículo 9 y que cumplan con los requerimientos establecidos en el Reglamento a la Ley Forestal y sus modificaciones. También los proyectos de SAF, PPAF y Sistemas Mixtos, se aceptarán copias certificadas de acuerdos de adjudicación realizados por la Junta Directiva del INDER. **ACUERDO FIRME.**

E. REUNIONES GRUPO “EL GRITO DE LOS POBRES”

El señor Jorge Mario Rodríguez informa que, hace 4 o 5 meses un grupo de líderes productores, invadieron la Defensoría de los Habitantes y a cambio de deponer ese movimiento, solicitaron una reunión con jerarcas de alto nivel para presentar algunas demandas, entre ellas, las deudas con los créditos que tienen algunos productores con el sistema bancario nacional, titularidad de la tierra en fincas que están en precarios de ellos y el tema del pago por servicios ambientales que Fonafifo le daba a los poseedores.

En la reunión que se efectuó, una de las cosas que solicitaron dentro de las propuestas, es que se considerara crear un fondo y que ese fondo se alimentara con 1.000 millones que pusiera Fonafifo, INDER, BNCR, BCR, INS, cada uno, con el objetivo de favorecer el pago con condiciones totalmente diferenciadas a esos productores que tienen bosque.

Otra propuesta es que se haga un pago referido al año mínimo que establece el Poder Judicial mediante una tabla, es decir, que, por ejemplo, un poseedor de una finca que tiene 20 hectáreas reciba un porcentaje determinado de salario mínimo mensual del Poder Judicial y que se considere también aguinaldo.

En todas estas reuniones que Fonafifo ha participado, siempre se ha manifestado que, cualquier propuesta que se haga debe contar con el aval de la Junta Directiva.

Lo último es que quieren hacer un proyecto piloto en la Zona Caribe (parte alta de Tortuguero y costado norte del volcán Turrialba), someter 5.000 hectáreas en donde se les pague el PSA como se les pagaba antes del 2007 en que se diera el problema.

Fonafifo ha sido claro que no tiene ningún inconveniente ya que ha pagado a poseedores, y actualmente se tiene 12.000 hectáreas en posesión, siempre y cuando cumplan con los requisitos y no se vaya a violentar lo que la normativa indica.

Uno de esos requisitos es que si está en un área silvestre protegida tenga la no objeción del SINAC, y si está en finca de Japdeva que tenga la no objeción de parte de Japdeva, sin embargo, esos dos permisos últimamente Sinac y Japdeva no los están dando producto de que consideran que eso es patrimonio natural del estado, entre otras cosas.

El Jorge Mario Rodríguez menciona que en la última reunión efectuada la semana pasada en Casa Presidencial, la señora Andrea Centeno, Presidenta Ejecutiva de Japdeva, dijo que iban a valorar la situación y que ya tenían un caso en que se iba a otorgar un bono de vivienda y en el caso del PSA podrían valorar un convenio en donde Japdeva no tendría objeción de que un productor reciba el PSA, siempre y cuando se establezca que en ningún momento le da derecho a la titularidad de la tierra.

Lo que se llegue a acordar en estas reuniones, va a ser presentado a esta Junta Directiva.

Una vez presentado el informe, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO QUINTO. La Junta Directiva da por conocido y recibido el informe de las reuniones efectuadas con el grupo “El Grito de los Pobres”, a cargo del señor Jorge Mario Rodríguez.

ACUERDO FIRME.

F. COORDINACIÓN ACTIVIDAD PARA ATENDER PROBLEMÁTICA DE LA NECTRIA

El señor Felipe Vega menciona que le interesa mucho conocer las experiencias exitosas en los casos de nectria, ya que eso daría la dirección para resolver el tema de pudrición del tallo, como se le llama actualmente.

El Jorge Mario Rodríguez menciona que se tiene previsto un taller dentro del programa que Fonafifo ha venido planificando con el TEC, por tanto, sugiere que a esas personas que se han reunido con la ONF y que han manifestado que ya no es un problema y que lo tienen resuelto, se les solicite la colaboración participando en ese taller y las fechas en las que podrían asistir.

El señor Gustavo Elizondo indica que más que un taller, la intención es que esas personas que indicaron que ya está resuelto el tema, informen a todo el mundo, como una especie de conferencia.

El señor Alfonso Barrantes consulta qué se ha pensado hacer, si presentar teoría o ir al campo.

El señor Jorge Mario Rodríguez responde que el taller del que Fonafifo hablar, es un taller para continuar con lo que se ha venido planificando para la atención de la nectria, ver el estudio que hicieron los estudiantes en Fonafifo con los expedientes, ver la magnitud del ataque de nectria en los proyectos de reforestación y toda aquella información que se ha venido recabando a nivel interno para ver cómo se atiende el problema de la nectria.

El señor Rodríguez agrega que, con el señor Edgar Ortiz se ha hablado que probablemente existen algunos casos de éxitos, sin embargo, no es exactamente lo que la ONF mencionó que, para algunos casos, como Ethical o Codeforsa ya no es un problema.

El nuevo insumo planteado es que ya hay varias experiencias exitosas, por tanto, sería acomodar el taller para invitar a esas personas con que ONF ha hablado y que cuenten cómo fue que resolvieron el problema y Fonafifo a su vez, complemente con todo el trabajo de gabinete que se ha hecho y los estudiantes que han ido al campo para ver cómo está el asunto.

El señor Felipe Vega manifiesta que es de mucho interés poder conocer esas experiencias ya que sabe exactamente de qué se tratan.

Dado lo anterior, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DÉCIMO SEXTO. Se instruye a la administración para que organice, en la mayor brevedad posible, el taller de prácticas de manejo exitosas para combatir y controlar la Nectria en Melina. Se solicita a la ONF que invite a aquellas personas o empresas con que ha sostenido reuniones y que han manifestado experiencias exitosas para combatir la nectria, para que participen en el taller organizado por Fonafifo y expongan esos casos de éxito. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión a las 11:10 a.m.